



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA" PIJAO QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002
CÓDIGO DANE: 163548000200

NIT: 890.002.942-1

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No 002

(FEBRERO 7 de 2025)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA PARA CONTRATAR HASTA EL MONTO DE 20 SMMLV, PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015"

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo No. 144 de la ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de mayo de 2015, Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, La Ley 115 de 2001, y los Decretos 1860 de 1994, y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la Función Administrativa y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el función del Consejo Directivo adoptar los reglamentos que orienten la Gestión Administrativa y Financiera.
2. De conformidad con el artículo 10 numeral 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Rector administra el Fondo de Servicios Educativos y preside el Consejo Directivo.
3. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del DUR 1075 de 2015, se deben establecer los procedimientos contractuales hasta los 20 SMMLV por medio del Consejo Directivo, conforme a la Ley 715 de 2001 artículo 13.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Dar viabilidad al acuerdo No 02 de 2025 por el cual se reglamenta la contratación de Bienes y Servicios para la Institución Educativa hasta el monto de 20 SMMLV.

ARTICULO SEGUNDO: Se **AUTORIZA** al Rector **EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO** como Ordenador del Gasto, en concordancia con los Artículos 2.3.1.6.3.11 y

www.quindio.gov.co

Calle 10 No 4 - 60 Pijao - Quindío - Cel: 323 4660166

www.stateresitapijao.edu.co * secretaria@santateresitapijao.edu.co * rectoria@santateresitapijao.edu.co

"A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA" PIJAO QUINDÍO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002
CÓDIGO DANE: 163548000200 NIT: 890.002.942-1


2.3.1.6.3.13. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, para ejercer todas las adquisiciones de los Bienes y Servicios hasta el Límite de los 20 SMMLV, de conformidad con el Plan de Adquisiciones adoptado por Resolución No 002 de 2020, el respectivo Flujo de Caja y los Proyectos Educativos de la vigencia fiscal, debidamente aprobados por el Consejo Directivo como parte integral de la Planeación financiera y Presupuestal de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición, deroga los demás acuerdos que le sean contrarios y tiene como efecto fiscal lo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025.

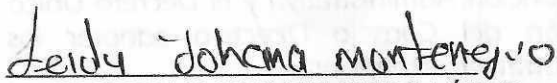
Dado en Pijao los Siete (7) día del mes de Febrero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

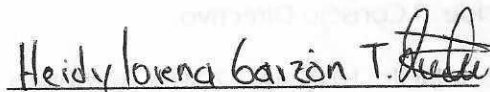
Consejo Directivo


Dr. DIEGO FERNANDO MARTINEZ RINCON
Rep. Docentes



Mg. ANA VICTORIA DIAZ NIETO
Rep. Docentes



LEIDY JOHANA MONTENEGRO LÓPEZ
Rep. Sector Productivo

MARÍA DEL PILAR CANO FLÓREZ
Rep. Padres de Familia


HEIDY LORENA GARZÓN TAPIERO
Rep. Padres de familia

YERFERSON ANDRES GUERRERO MONTOYA
Rep. Exalumnos


SEBASTIAN RODRIGUEZ HENAO
Presidente Consejo Estudiantil


Mg. EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO
Rector

www.quindio.gov.co

Calle 10 No 4 – 60 Pijao – Quindío – Cel: 323 4660166

www.stateresitapijao.edu.co * secretaria@santateresitapijao.edu.co * rectoria@santateresitapijao.edu.co

"A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA"